

## AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

### Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica" y en cumplimiento de lo que dispone Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes", Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos", Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica", Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"

Considerando además lo expuesto en el INFORME TÉCNICO DGSR No. 047/2020, otorga:

#### AUTORIZACIÓN

Por concepto de: *Importación y Transporte de Materiales Radiactivos*

Código de la Autorización:009-2020-IM-T

**Vigencia:** 1 año, a partir de la fecha de notificación de la resolución de mérito.

**Fecha de Emisión:** 23 de noviembre de 2020.

A favor de:

**Titular:** CORPORACIÓN NOBLE HONDURAS, S.A

**Domicilio legal:** Barrio Guamilito, 11Calle, 7 y 8 Avenida No.56, San Pedro Sula, Corte Honduras.

**Representante Legal:** LIZZY ARJANY PAZ BARRIENTOS

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



Ing. Leonardo Enrique Deras  
Secretario de Estado en los Despachos de  
Energía por Ley  
Acuerdo de Delegación SEN-025-2020

Abog. Ericka Molina  
Secretaria General